

APRUEBA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ DE ESTADO VERDE
(CEV) Y NOMBRAMIENTO DEL
COORDINADOR/A TÉCNICO DE
ESTADO VERDE DEL SERVICIO
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0764 /

SANTIAGO, 21 JUN 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones establecidas en la Ley N° 20.417; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Supremo N° 46, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente que nombra al Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental; la Resolución Exenta N° 0695, de 04 de junio de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental, que aprueba el Convenio de Cooperación para acreditación “Estado Verde” entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental; la Resolución N° 10, de 27 de febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que indica; y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio del Medio Ambiente, se encuentra implementando el Programa de Acreditación denominado “Estado Verde”, cuyo objeto es instalar la gestión ambiental institucional en Organismos de la Administración del Estado, por medio de mecanismos de autogestión que propendan a que tanto en las instalaciones físicas como en los procesos administrativos, se reflejen políticas y principios de cuidado ambiental y conservación de recursos.
2. Que, dentro de los objetivos de la acreditación están el empoderar al funcionariado y servidores estatales para que incorporen en sus hábitos laborales, la variable ambiental, y por tanto eficiencia en el uso de materiales de oficina, residuos sólidos, agua, energía, entre otros; disminuir la huella de carbono emitida por los Organismos de la Administración del Estado; generando un plan de educación y capacitación permanente en materias relativas a la temática ambiental en general.
3. Que, a raíz de lo anterior, con fecha 04 de marzo de 2019, el Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación, procedieron a suscribir un Convenio de Cooperación para la implementación del Programa de Acreditación Estado Verde, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 0695 de fecha 04 de junio de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental.

4. Que, de acuerdo a los considerandos previamente señalados, se requiere establecer un Comité Estado Verde (CEV) del SEA, que constituya un órgano participativo esencial para la gestión ambiental Institucional, cuyos principios rectores fundamentales deberán ser la participación colaborativa, la responsabilidad, la coordinación, el realismo y la gradualidad.
5. Además, que conforme a lo expresado y atendida la necesidad de designar un/a Coordinador/a Técnico/a de Estado Verde del SEA, es que se ha estimado conveniente que dicho rol lo desempeñe el/la Jefe/a del Departamento de Planificación y Control de Gestión.
6. Que, por lo expuesto,

RESUELVO:

CONFÓRMESE el Comité de Estado Verde del Servicio de Evaluación Ambiental, el cual será el órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios y funcionarias, incentivando la participación y compromiso con el cuidado del medio ambiente el cual estará conformado por:

- Presidente Honorario, Director Ejecutivo del SEA, don Hernán Brücher Valenzuela;
- Presidente Ejecutivo, Jefa de la División de Administración y Finanzas, doña Marcia Riveros Concha;
- Secretario General y Coordinador Técnico, Jefe del Departamento de Planificación y Control, don Carlos Toledo Gutiérrez, quien será el ministro de fe de los actos del comité;
- Representante de la División Jurídica, doña Camila Palacios Ryan, subrogante el señor Arturo Farías Alcaíno;
- Representante de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, don Francisco Sepúlveda Pavez, subrogante la señora Vivian Hernández Rojas;
- Representante de la División de Tecnologías y Gestión de la Información, doña María Eugenia Madrid Torres, subrogante la señora Natalia Fernandini Vega;
- Representante de la División de Administración y Finanzas, doña Mariela Venegas Gajardo subrogante el señor Rodrigo Morales Castro;
- Representante del Departamento de Comunicaciones, doña Pilar Rojas Torrejon, subrogante el señor Oscar Suazo Díaz;
- Representante del Departamento de Planificación y Control de Gestión, don Patricio Graziano Morong, subrogante la señorita María Paz Díaz Moraga;
- Representante del Departamento de Auditoría Interna; doña Melanie Araya Urrea, subrogante el señor Giovani Carreño Díaz.

SUS FUNCIONES SERÁN:

1. Realizar reuniones de trabajo en forma periódicas;
2. Cooperar en las etapas de diagnóstico, diseño plan anual e informes en la etapa de pre-acreditación;
3. Cooperar en la ejecución del plan, informe final, en la etapa de acreditación;
4. Cooperar con la implementación del programa en el Nivel Central del Servicio;
5. Supervisar el cumplimiento de las metas ambientales propuestas;
6. Difundir en sus respectivas áreas de trabajo los niveles de cumplimiento y los desafíos en las diversas etapas de la acreditación que se estén desarrollando, siendo un canal de información para el funcionariado.

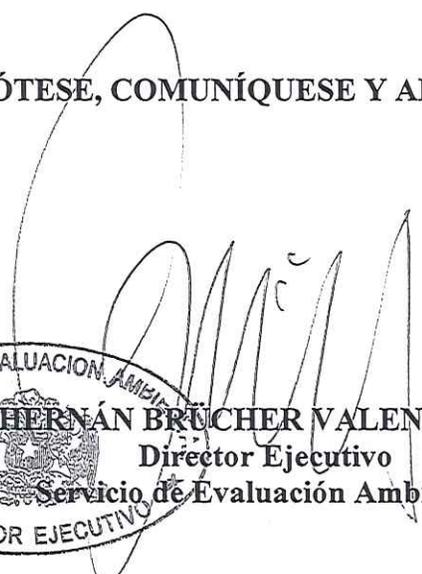
DESIGNESE a el/la Jefe/a del Departamento de Planificación y Control de Gestión, como Coordinador/a Técnico de Estado Verde del Servicio de Evaluación Ambiental, el cual deberá ir comunicando el avance de las metas ambientales y el resultado de los indicadores de las acciones ambientales de corto plazo tanto a nivel global como a nivel de división u oficina, según sea el caso, y que también, trabajará cooperativamente con todos los miembros del CEV en el sentido de que estos ayuden a entregar los datos para alimentar los indicadores.

En caso de impedimento del Jefe/a, deberá ser reemplazado por el /la subrogante.

SUS FUNCIONES SERÁN:

1. Supervisar y comunicar el avance de las metas ambientales y el resultado de los indicadores del Programa Estado Verde en el Servicio;
2. Apoyar las líneas trabajo priorizadas por el Servicio en el ámbito del Programa Estado Verde; y
3. Cooperar para que el proceso de implementación del Programa Estado Verde se instale exitosamente en las Divisiones, Departamentos y Direcciones Regionales, del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HERNÁN BRUCHER VALENZUELA
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental
DIRECTOR EJECUTIVO

IPG/ABG/PGM/ccz
C.C.:

- Dirección Ejecutiva;
- Gabinete;
- Jefes/as de División;
- Jefes/as de Departamento; y
- Oficina de Partes y Archivo.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATTE. A UD.,**